

Con fecha 29 de septiembre de 2023 se recibió en la Unidad de Información y Transparencia del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, una solicitud de acceso a la información pública al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, con número de expediente 00001-00082410. El tenor de la solicitud era el siguiente:

- *“Quisiera tener acceso a los documentos desclasificados que se han comprometido desclasificar con el tema del Golpe de Estado en Chile (1973). O saber dónde puedo consultarlos.....”*

Una vez analizada la solicitud de acceso a la mencionada información, que no ha sido hecha pública, este Ministerio resuelve inadmitirla en aplicación del artículo 14.1.c) de la ley.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el órgano judicial competente (Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa), en el plazo de dos meses o, previa y potestativamente, reclamación ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno en el plazo de un mes; en ambos casos, el plazo se contará desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.

EL SUBSECRETARIO

LUIS CUESTA CIVÍS

